

Solicitud de autorización para modificación del Reglamento de Gestión por sustitución de la Entidad Depositaria de Fondos de Inversión

D. Carlos Gardeazabal Ortiz, con DNI número 50.303.379-X, en calidad de Apoderado y D^a. Soledad Lecube Porrúa, con DNI número 2.876.628-H, en calidad de Apoderada en nombre y representación de **BANCO EXELBANK, S.A.** (Entidad Depositaria saliente).

y

D. Alvaro Camuñas Bertán, con DNI número 9.748.575-W, en calidad de Director General y D^a. Elena Mesonero Lázaro, con DNI número 15.996.359-C, en calidad de Apoderada, en nombre y representación de **BNP PARIBAS SECURITIES SERVICES, Sucursal en España** (Entidad Depositaria entrante).

y

D. Borja García-Nieto Portabella, con D.N.I. número 15.836.460-V, en calidad de Consejero Delegado, en nombre y representación de **RIVA Y GARCIA GESTIÓN, SGIIC, S.A.** (Sociedad Gestora).

SOLICITAN, en relación con los Fondos de Inversión que se relacionan a continuación, la modificación del artículo 5 de su Reglamento de Gestión al objeto de sustituir a BANCO EXELBANK, S.A. (Entidad Depositaria saliente) por BNP PARIBAS SECURITIES SERVICES, Sucursal en España (Entidad Depositaria entrante) como Entidad Depositaria, y sin que proceda el derecho de separación a favor de los partícipes de los fondos de inversión afectados, al ser ambos depositarios del mismo grupo y acreditarse una continuidad en la gestión, según lo previsto en el artículo 12 de la LIC.

Denominación	Nº de Registro
RIVA Y GARCIA ACCIONES I, FI	252
RIVA Y GARCIA AHORRO, FI	352
RIVA Y GARCIA GLOBAL, FI	385
RIVA Y GARCIA DISCRECIONAL, FI	398
RIVA Y GARCIA SELECCIÓN CONSERVADORA, FI	3.806
RIVA Y GARCIA SELECCIÓN AGRESIVA, FI	3.807
RIVA Y GARCIA SELECCIÓN MODERADA, FI	3.808

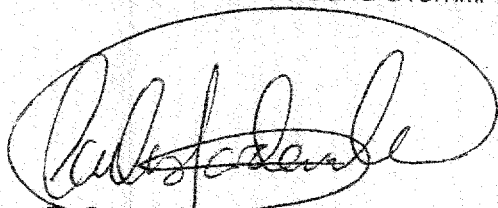
A tal efecto, BNP PARIBAS SECURITIES SERVICES, Sucursal en España (Entidad Depositaria entrante) se declara dispuesta a aceptar tales funciones.

Y, BANCO EXELBANK, S.A. (Entidad Depositaria saliente) declara que permanecerá en el ejercicio de sus funciones hasta que se hayan cumplido todos los requisitos y trámites para la designación de su sustituto, de conformidad con lo establecido en el artículo 61 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de LIC, y aquellas disposiciones que los desarrollen.

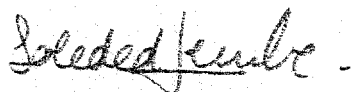
Además, las Entidades declaran la continuidad de la gestión al mantenerse la misma Sociedad Gestora de los fondos.

Se adjunta:

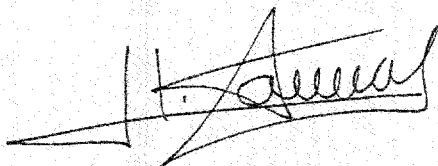
- Redacción propuesta del artículo afectado.
- Borrador de carta a remitir a los partícipes.



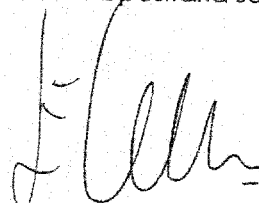
D. Carlos Gardéazabal Ortiz
Entidad Depositaria saliente



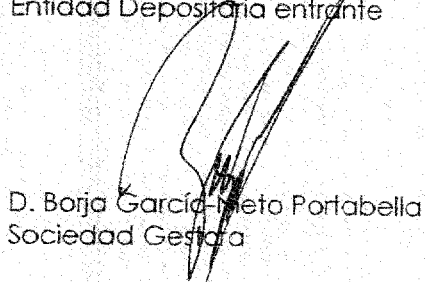
D^a Soledad Lecube Porrúa
Entidad Depositaria saliente



D. Alvaro Camuñas Bertrán
Entidad Depositaria entrante



D^a Elena Mesonero Lázaro.
Entidad Depositaria entrante



D. Borja García-Meto Portabella
Sociedad Gestora

Fecha: 19/09/07

Para cualquier duda o aclaración sobre este expediente, contactar con David Hernández en el teléfono: 913600639

e-mail: dhernandez@rivaygarcia.es

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES